



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

25 de mayo de 2020 a las 09:30 h.

Lugar de celebración

Cisco Webex Meeting (telemática)

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

D. JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

- 1.- Expte. OB-060/19 - Proyecto de acondicionamiento del carril de la Cordobesa: valoración criterios juicio de valor.
- 2.- Expte. OB-060/19 - Proyecto de acondicionamiento del carril de la Cordobesa: apertura criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Expte. OB-059/19 - Proyecto de puente peatonal Perchel sobre el río Guadalmedina que podrá ser financiado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020): Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor (art. 159).
- 4.- Expte. SE-058/19 - Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor (art. 159).
- 5.- Expte. OB-035/19 - Proyecto de modificación del embovedado del arroyo Quintana en el tramo calle Emilio Thuiller-Guadalmedina: justificación de ofertas anormalmente bajas.
- 6.- Expte. OB-035/19 - Proyecto de modificación del embovedado del arroyo Quintana en el tramo calle Emilio Thuiller-Guadalmedina: valoración criterios cuantificables automáticamente.

Sesión del 25 de mayo de 2020

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQvanQaWuE1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19	
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





7.- Expte. OB-035/19 - Proyecto de modificación del embovedado del arroyo Quintana en el tramo calle Emilio Thuiller-Guadalmedina: propuesta de adjudicación.

8.- Expte. OB-055/19 - Proyecto de actuaciones en edificios municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia: justificación de ofertas anormalmente bajas. Lotes 1 y 2.

9.- Expte. OB-055/19 - Proyecto de actuaciones en edificios municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia: valoración criterios cuantificables automáticamente. Lote 1.

10.- Expte. OB-055/19 - Proyecto de actuaciones en edificios municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia: valoración criterios cuantificables automáticamente. Lote 2.

11.- Expte. OB-055/19 - Proyecto de actuaciones en edificios municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia: propuesta de adjudicación. Lotes 1 y 2.

Se Expone

A la vista del informe emitido por la Dirección General de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 18 de marzo de 2020, relativo a los efectos que sobre la tramitación de los expedientes de contratación tiene la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial del Estado el sábado día 14 de Marzo 1 (prorrogado hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020, mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo) existe la posibilidad de celebrar las mesas “a distancia”, tal y como así lo prevé el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 (en su consideración de norma “complementaria” de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), en sus siguientes términos “*En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia*”.

Asimismo, en virtud de la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 “*A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.*”

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUnQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1. y 2. - Expte. OB-060/19 - Proyecto de acondicionamiento del carril de la Cordobesa: valoración criterios juicio de valor y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 9:37 **Hora fin:** 11:22

Se comienza la sesión a las 9:37 para celebrar el punto primero del orden del día. Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 5 de marzo de 2020, correspondiente al acto de apertura de criterios juicio de valor del expediente OB-060/19.

El Secretario de la Mesa comienza procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, especificados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación:

- d.1) Análisis de los procesos constructivos importantes..... de 0 a 6 puntos
- d.2) Metodología de la ejecución de las obras..... de 0 a 6 puntos
- d.3) Programa de actuaciones ambientales de 0 a 3 puntos

Dichas puntuaciones, que se detallan en el siguiente cuadro, se encuentran recogidas en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de Infraestructuras, de fecha 22 de mayo, el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante:

Nº	LICITADOR	Apdo. d.1 (Hasta 6 puntos)	Apdo. d.2 (Hasta 6 puntos)	Apdo. d.3 (Hasta 3 puntos)	Total (Hasta 15 puntos)
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	4,80	5,20	2,80	12,80
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	6,00	6,00	2,80	14,80
3	ALVAC, S.A.	3,60	3,60	2,60	9,80
4	C.LASOR S.L.	6,00	6,00	3,00	15,00
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	6,00	5,60	3,00	14,60
6	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	6,00	6,00	3,00	15,00
7	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	5,20	5,20	3,00	13,40
8	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	6,00	6,00	2,80	14,80
9	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	6,00	6,00	2,80	14,80
10	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	4,00	4,60	2,00	10,60
11	Construcciones y Obras Verosa	6,00	6,00	3,00	15,00
12	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERV.S.L.	6,00	6,00	2,80	14,80
13	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	6,00	6,00	3,00	15,00
14	ELAYCO, S.L.	3,60	3,60	2,60	9,80
15	EMIN S.L.	6,00	6,00	2,80	14,80
16	ERVEGA S.A.	6,00	5,80	2,80	14,60
17	Excavaciones Rialsa, S.L.	5,20	6,00	3,00	14,20
18	General de Viales S.L.	4,80	5,60	2,80	13,20
19	GRUPO FERSON 03, S.L.	6,00	6,00	3,00	15,00
20	GUAMAR, S.A.	6,00	5,80	3,00	14,80
21	HORMACESA	6,00	6,00	2,80	14,80
22	IELCO, S.L.	6,00	6,00	2,80	14,80

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Nº	LICITADOR	Apdo. d.1 (Hasta 6 puntos)	Apdo. d.2 (Hasta 6 puntos)	Apdo. d.3 (Hasta 3 puntos)	Total (Hasta 15 puntos)
23	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	4,00	3,80	2,20	10,00
24	INICIA SIGLO XXI, S.L.	5,20	5,20	2,80	13,20
25	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	6,00	5,00	2,00	13,00
26	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	6,00	5,20	3,00	14,20
27	MENA ESCABIAS S.L.	2,40	2,40	1,80	6,60
28	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	5,20	5,80	3,00	14,00
29	OBRATEC INGENIERIA S.L.	6,00	6,00	2,80	14,80
30	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	6,00	5,60	2,40	14,00
31	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	6,00	5,60	3,00	14,60
32	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	5,20	5,60	2,80	13,60
33	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	6,00	5,60	3,00	14,60
34	SEDINFRA, S.A.	4,00	5,00	2,80	11,80
35	ULLASTRES S.A.	3,60	4,60	2,40	10,60
36	Verosa Proyectos y Servicios S.L.	6,00	6,00	3,00	15,00

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad que el licitador MENA ESCABIAS S.L., quede excluido del proceso selectivo al no alcanzar el umbral técnico de 7,50 puntos, conforme a lo previsto en el PCAP.

Una vez finalizado el punto primero se procede a la celebración del punto segundo del orden del día, correspondiente al acto público de apertura de criterios cuantificables automáticamente del expediente de referencia, el cual se retransmitirá en directo a través del enlace a YouTube facilitado a los interesados.

Se comienza la retransmisión a las 10:18 h. obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo de ejecución (meses)	Plazo garantía (meses)	% Jornales s/V.E.
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	763.732,55	6,00	4,000%	32,00
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	768.688,56	6,00	4,010%	32,00
3	ALVAC, S.A.	750.763,80	6,00	4,059%	32,00
4	C.LASOR S.L.	820.168,13	6,00	4,010%	32,00
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	856.982,66	6,00	4,010%	32,00
6	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	840.738,11	6,00	4,000%	32,00
7	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	828.869,56	6,00	4,000%	32,00
8	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	752.906,86	6,00	4,060%	32,00
9	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	754.177,41	6,00	4,006%	32,00
10	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	800.445,25	6,00	4,000%	32,00
11	Construcciones y Obras Verosa	713.684,32	6,00	4,070%	32,00
12	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	812.375,16	6,00	4,070%	32,00

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUnQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo de ejecución (meses)	Plazo de garantía (meses)	% Jornales s/V.E.
13	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	769.499,38	6,00	4,010%	32,00
14	ELAYCO, S.L.	745.567,65	6,00	4,099%	32,00
15	EMIN S.L.	738.098,49	6,00	4,020%	32,00
16	ERVEGA S.A.	794.905,82	6,00	4,000%	32,00
17	Excavaciones Rialsa, S.L.	813.412,54	6,00	4,260%	32,00
18	General de Viales S.L.	799.978,00	6,00	4,760%	32,00
19	GRUPO FERSON 03, S.L.	817.458,34	6,00	4,000%	32,00
20	GUAMAR, S.A.	841.430,00	6,00	4,000%	32,00
21	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	732.392,39	6,00	4,006%	36,00
22	IELCO, S.L.	776.177,72	6,00	4,025%	32,00
23	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	798.266,74	6,00	4,020%	32,00
24	INICIA SIGLO XXI, S.L.	839.383,32	6,00	4,000%	32,00
25	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	764.794,16	6,00	4,000%	32,00
26	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	813.516,28	6,00	4,020%	32,00
27	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	781.357,39	6,00	4,010%	32,00
28	OBRATEC INGENIERIA S.L.	720.277,80	6,00	4,020%	32,00
29	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	749.279,59	6,00	4,000%	32,00
30	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	797.540,57	6,00	4,080%	32,00
31	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	771.594,04	6,00	4,010%	32,00
32	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	782.394,77	6,00	4,000%	32,00
33	SEDINFRA, S.A.	755.144,56	6,00	4,010%	32,00
34	ULLASTRES S.A.	842.355,98	6,00	4,000%	32,00
35	Verosa Proyectos y Servicios S.L.	747.959,45	6,00	4,070%	32,00

En relación a la oferta presentada por el licitador PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U., se advierte que el importe de su oferta, IVA excluido, expresado en letras difiere en cuatro céntimos del indicado en cifras, no obstante dicho error no impide determinar con carácter cierto cuál es el precio realmente ofertado, dado que al indicar la cuota de IVA, así como la oferta realizada con la cuota de IVA incluida, coinciden las cantidades y las cifras reflejadas permitiendo deducir claramente el importe ofertado por la empresa que asciende a 797.540,57 euros (IVA excluido).

Acto seguido la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta las vinculaciones de CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.; Construcciones y Obras Verosa, S.L. con Verosa Proyectos y Servicios S.L., y una vez estudiadas las ofertas, comprueba que las realizadas por los licitadores ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.; ALVAC, S.A.; CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; Construcciones y Obras Verosa; ELAYCO, S.L.; EMIN S.L.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.; MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.; OBRATEC INGENIERIA S.L.; PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.; SEDINFRA, S.A. y Verosa Proyectos y Servicios S.L., resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷.

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUnQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

3.- Expte. OB-059/19 - Proyecto de puente peatonal Perchel sobre el río Guadalmedina: Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor (art. 159).

Hora inicio: 11:23 Hora fin: 12:06

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre mixto nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor", acto que no público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de 560.000 euros, de los cuales 462.809,92 euros corresponden al precio del contrato y 97.190,08 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 3 meses. Han presentado oferta los siguientes licitadores:

1. UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - TEVASEÑAL S.A.
2. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.
3. UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.L.
4. GUAMAR, S.A.
5. UTE OBRATEC INGENIERIA S.L. - SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S.L.
6. OPROYECTS IBERICA, S.L.

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa aportada por los licitadores, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Calificar como admitido provisional a la UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.-TEVSEÑAL, S.A. La empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. deberá subsanar Anexo II.B , punto séptimo, dado que señala la opción de recurrir a solvencia por medios externos pero no se aporta ningún otro Anexo II.B salvo el de los integrantes de la UTE. Asimismo, la empresa TEVASEÑAL, S.A. debe subsanar Anexo II.B, conforme al modelo facilitado en el pliego, que incluya punto quinto relativo al conflicto de intereses profesionales, en el sentido en el que se recoge en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Calificar como admitido provisional al licitador GUAMAR, S.A., el cual debe subsanar el Anexo II.B, punto séptimo, indicando si recurre o no a solvencia por medios externos.
- Calificar como admitido provisional al licitador UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.-ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.L. La empresa ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.L. debe subsanar Anexo II.B, conforme al modelo facilitado en el pliego, que incluya punto quinto relativo al conflicto de intereses profesionales, en el sentido en el que se recoge en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Con el fin de que aporten la documentación referida, se concederá a todos estos licitadores un plazo de tres días hábiles.

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUanQaWuE1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19	
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Dado que hay documentación administrativa a subsanar la Mesa acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la remisión al técnico de la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor, hasta que no se realicen las subsanaciones correspondientes.

4.- Expte. SE-058/19 - Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor (art. 159).

Hora inicio: 12:07 Hora fin: 12:24

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre mixto nº1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor”, acto que no público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, del servicio de referencia, con un presupuesto base de licitación de 18.150 euros, de los cuales 15.000 euros corresponden al precio del contrato y 3.150 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 24 meses. Han presentado oferta los siguientes 5 licitadores:

1. Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.
2. JAIME MAX MAGARIÑOS SÁNCHEZ
3. JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ
4. María Sonia López Chamizo
5. TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA S.L.

Una vez revisada la documentación aportada por los licitadores la Mesa por unanimidad llega a los siguientes acuerdos:

- Excluir al licitador JUAN DE DIOS RAMIREZ SANCHEZ por haber incluido en el sobre nº1, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor, el Anexo III de la oferta económica, dado que su admisión incurriría en una infracción del artículo 139 de la LCSP₂₀₁₇ en un doble sentido: en primer lugar, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el pliego en la cláusula 15, y, en segundo lugar, al anticipar información a la mesa de contratación y vulnerar el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura.
- Calificar como admitidos al resto de licitadores, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor, comprobándose que el licitador JAIME MAX MAGARIÑOS SÁNCHEZ no aporta dicha documentación. La documentación presentada por los licitadores Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.; María Sonia López Chamizo y TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA S.L. está correctamente recepcionada y se remitirá al Departamento de Licencias y Protección Urbanísticas para su estudio y posterior informe propuesta.

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUanQaWuE1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19	
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





5. 6. y 7.- Expte. OB-035/19 - Proyecto de modificación del embovedado del arroyo Quintana en el tramo calle Emilio Thuiller-Guadalmedina: justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 12:25 **Hora fin:** 12:37

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 16 de abril de 2020 en la que se acordó requerir a los licitadores Construcciones Garrucho, S.A., Construcciones y Obras Verosa, S.L., Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U., Pavimentaciones Morales, S.L. y Verosa Proyectos y Servicios, S.L., que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, éstos sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del proceso selectivo de los licitadores Construcciones Garrucho, S.A., Construcciones y Obras Verosa, S.L., Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U., Pavimentaciones Morales, S.L. y Verosa Proyectos y Servicios, S.L. al no han aportado dicha justificación.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Calidad y Valor Téc. (Hasta 15)	Oferta Económica (Hasta 50)	Fomento empleo (Hasta 15)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta 100)
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	13,20	49,98	15	20	98,18
2	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU-GRUPO FERSON-03 S.L.	13,20	49,92	15	20	98,12
3	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	12,80	50,00	15	20	97,80
4	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	13,20	42,54	15	20	90,74
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,40	44,84	15	20	90,24
6	GUAMAR, S.A.	12,60	42,43	15	20	90,03
7	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	12,20	39,82	15	20	87,02
8	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	12,20	39,06	15	20	86,26
9	ERVEGA S.A.	12,00	37,02	15	20	84,02

Sesión del 25 de mayo de 2020

Pág. 8

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUnQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La oferta del licitador ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 688.020,19 euros, IVA excluido (832.504,43 IVA incluido), un plazo de ejecución de 5 meses, una aportación de 247 jornales de personal procedente del desempleo que equivalen al 4 % del valor estimado del contrato y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

8. 9. 10. y 11.- Expte. OB-055/19 - Proyecto de actuaciones en edificios municipales para mejora de las condiciones de accesibilidad, de seguridad de utilización, de seguridad en caso de incendio y de eficiencia: justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación. Lotes 1 y 2

Hora inicio: 12:46 Hora fin: 12:49

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 2 de abril de 2020 en la que se acordó requerir, en los dos lotes, al licitador CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. que justificase su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisase las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado al licitador para realizar la justificación solicitada, éste no ha presentado la documentación requerida por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su exclusión del proceso selectivo.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1: Zonas 1, 2, 3, 4 y accesibilidad Salón de Actos Centro Pompidou

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 60)	Fomento empleo (Hasta 15)	Ampli. Garantía (Hasta 25)	Total (Hasta 100)
1	UTE GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. - OBRATEC INGENIERIA, S.L.	60,00	15	25	100,00
2	ECSA OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	6,46	15	25	46,46
3	HERMANOS CAMPANO, S.L.	5,86	15	25	45,86

LOTE 2: Zonas 5, 6, 7, 8, 11 y seguridad contra incendios Policía Local Cruz Humilladero

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 60)	Fomento empleo (Hasta 15)	Ampli. Garantía (Hasta 25)	Total (Hasta 100)
1	UTE GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. - OBRATEC INGENIERIA, S.L.	60,00	15	25	100,00
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	7,31	15	25	47,31
3	ECSA OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	7,15	15	25	47,15
4	HERMANOS CAMPANO, S.L.	6,49	15	25	46,49

Sesión del 25 de mayo de 2020

Pág. 9

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La Mesa acuerda por unanimidad realizar, para cada lote, la siguiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación:

LOTE	EMPRESA	Of. Económica (IVA excluido)	Of. Económica (IVA incluido)	Fomento empleo (% V.E.)	Plazo Garantía (meses)	Plazo Ejecución (meses)
1	UTE GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. - OBRATEC INGENIERIA, S.L.	304.810,10	368.820,22	4,05 % (94 jornales)	32	6 meses
2	UTE GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. - OBRATEC INGENIERIA, S.L.	303.526,16	367.266,65	4,01 % (92 jornales)	32	6 meses

No obstante, las citadas empresas habrán de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	gpnCesJV3FDQUnQaWuEIA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	01/06/2020 08:41:19	
	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	29/05/2020 13:50:01	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	29/05/2020 13:47:56	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	29/05/2020 11:35:05	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	29/05/2020 11:07:04	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	29/05/2020 10:51:55	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

